



REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA 1573-29-LE13 MENOR A 1000 UTM DENOMINADA SILLAS DE PÁRVULO JARDINES CHAÑARCITO Y GAVIOTAS.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 357

ANTOFAGASTA, 03 DIC 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/203 del 31 de Diciembre de 2012, Resolución Exenta N° 015/332 del 20 de Noviembre de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/332 del 20/11/2013, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de 128 sillas de párvulo para los jardines Gaviotas y Chañarcito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta (tramo menor a 1000 UTM).

2.- Que con fecha 21/11/2013, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-29-LE13, mediante procedimiento de licitación pública (tramo MENOR a 1000 UTM), respondiendo a este llamado 7 oferentes:

OFERENTE	R.U.T.
Ana Celia Novero	3.294.724-7
Alvaro Perez Fuenzalida	4.502.341-9
Soluciones Integrales Valar Limitada	76.010.008-0
Sociedad Comercial SPC Limitada	76.192.868-6
Sociedad de Enseñanzas Educativas Limitada	76.218.641-1
Laura Susana Navarro Arostegui	8.833.435-3
Recuperadora Textil Ltda.	87.860.400-8

3.- Que, al evaluar las ofertas presentadas estas resultan no ser convenientes para los intereses Institucionales.

RESUELVO:

1.- Déjese inadmisibles la presente licitación 1573-29-LE13, por no ser conveniente para los intereses Institucionales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Cecilia Córdova Madrid
CÉCILIA CORDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)

[Signature]
CCM/LWP/RRS/CBB/cpr

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Sección Cobertura e Infraestructura
- **Asesora Jurídica**
- Oficina de Partes.